



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



CONTRATO N° 38 /2024

LICITACION MENOR CUANTIA N.º 16/2024

**“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA DE GALPONES”; ID
N.º 452900. –**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I. N.º 3.463.806, y el Secretaria General, Lic. **José Domingo Rodi** con C.I.Nº 1.522.707, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON**, con RUC N° 3741438-0, con domicilio EN EL BARRIO INDUSTRIAL, representado para éste acto por el Propietario el Señor **FELIPE VILLALBA JARA** con C.I.Nº 3.741.438, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA DE GALPONES”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

“El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA DE GALPONES”**.”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Contrato y sus adendas o modificaciones;

- a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- b. Los datos cargados en el SICP;
- c. La oferta del proveedor;
- d. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **452900**



**CONSTRUCTORA
“SAN RAMON”
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0**



4. PROCEDIMIENTO E CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2021 convocado por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTOS DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1387/2024

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Licitación: 452900 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA DE GALPONES

Grupo 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		Precio Unitario (IVA		Precio Total	Características
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto Incluido)		
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados	3.420,00	-	6.100	20.862.000 nacional
2	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados	3.420,00	-	7.960	27.223.200 nacional
3	72131701-014	Construccion de enripiado	unidad de medida: Metros cuadrados	3.420,00	-	4.280	14.637.600 nacional
4	72102504-002	Construccion de muro de contencion	unidad de medida: Metros cuadrados	48,00	-	973.150	46.711.200 nacional
5	72131701-002	Construcción de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados	36,00	-	2.123.000	76.428.000 nacional
6	72101703-004	Construccion de cordon	unidad de medida: Metro lineal	86,00	-	42.530	3.657.580 nacional
7	72131701-002	Construcción de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados	3.262,00	-	55.700	181.693.400 nacional
8	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	unidad de medida: Metros cuadrados	3.262,00	-	7.030	22.931.860 nacional
9	72102905-001	Compactación mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados	3.262,00	-	5.160	16.831.920 nacional
10	72141001-9994	Colchon de Arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados	3.262,00	-	21.600	70.459.200 nacional
11	70111713-002	Colocacion de pasto (Provision y colocacion de pasto kavaju)	unidad de medida: Metros cuadrados	1.560,00	-	22.800	35.568.000 nacional
12	72131601-013	Limpieza de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global	1,00	-	2.341.000	2.341.000 nacional
13	82101502-004	Cartel metalico con soporte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	2.030.000	2.030.000 nacional
						Total por Grupo:	521.374.960
						Total General Calculado:	521.374.960

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(guaraníes, Quinientos veinte y un millones, trescientos setenta y cuatro mil, novecientos sesenta).** -

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



**CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"**
DE: FELIPE VILLALBA JARA
RUC: 17-41438 - 0



8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

ADMINISTRADOR DE CONTRATO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CINTHIA CAROLINA ESTIGARRIBIA MORAN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.




**VICTORIA
RAMON**
SECRETARIO GENERAL
R.U.C.: 3741438 - 0



14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los 01 del mes noviembre del año dos mil veinte y cuatro.

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firmado por:



Sección de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Salto del Guairá

Lic. José Domingo Rodi
Secretario General

firmado por:



Municipalidad de Salto del Guairá
Secretaría General

Felipe Villalba Jara
Contratista

firmado por:



**CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"**
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0